

Decreto exento N° 1396

Puente Alto, **16 SEP 2014**

Visto.

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando.

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "Iluminación Plazas Familiares".
2. El memorándum N° 600 de 12 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO.

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Iluminación Plazas Familiares, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Presupuesto \$ 480.000.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos).

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde



DAJ / DAF / DICON / SER / DCU / csr